



**La Universidad Autónoma de Baja California Sur,
a través del
Departamento de Servicios Estudiantiles,**

Con el objetivo de promover la movilidad estudiantil y fortalecer la formación académica y el desarrollo personal de estudiantes de México y el mundo

CONVOCA

**Al alumnado de Licenciatura y de Técnico Superior Universitario de
Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras**

a participar en el

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL CONVOCATORIA 2025-II

para realizar una estancia académica en la Universidad Autónoma de Baja California Sur

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

- I. El periodo de movilidad estudiantil que contempla la Convocatoria será 2025-II (agosto a noviembre).
- II. El alumnado visitante es responsable de acatar y seguir las medidas y protocolos de seguridad que se establezcan en caso de presentarse algún fenómeno meteorológico o alguna alerta de salud; así como de la decisión de viajar a nuestro destino, y de los gastos y compromisos que de ello se deriven.

REQUISITOS:

- A. Ser parte del alumnado de un programa de licenciatura o de técnico superior universitario (TSU) y ser postulado por una institución de Educación Superior (IES) nacional o extranjera.
- B. Enviar los documentos que a continuación se enlistan, en formato PDF (pueden enviarlos en archivo comprimido) al correo: movilidad@uabcs.mx
 - I. Oficio de postulación por la IES de origen.
 - II. Solicitud de movilidad (solicitar el formato de registro a movilidad@uabcs.mx)
 - III. Formato de homologación autorizado por la institución de origen.
 - IV. Cartas de recomendación (2).
 - V. Historial académico.
 - VI. Currículum vitae (máximo una cuartilla, sin medios probatorios).



- VII. Identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte).
- VIII. Constancia del seguro médico facultativo o póliza de seguro de gastos médicos mayores.
- IX. Certificado médico (solicitar el formato a movilidad@uabcs.mx).
- X. En caso de ser extranjero: documentos migratorios.



Registro de solicitudes a partir de la fecha de publicada ésta convocatoria al 16 de mayo del 2025

Área de Movilidad Estudiantil
HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Correo electrónico:

movilidad@uabcs.mx

CONDICIONES GENERALES

1. El estudiantado, durante su estancia, deberá llevar una carga académica, podrá cursar el número de materias que esté estipulado en el reglamento de la IES de origen.
2. No se recibirán expedientes incompletos ni solicitudes extemporáneas.
3. **Sólo se aceptarán solicitudes de movilidad nacional** de las instituciones de educación superior (IES) afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); de no ser así, deberá haber firmado un convenio o acuerdo bilateral vigente.
4. **Las solicitudes de movilidad Internacional** sólo serán aceptadas por parte de reciprocidad académica vigente, que formalicen el intercambio de alumnado entre ellas.
5. **Documentos migratorios.** El estudiantado deberá solicitar en la embajada de México, en su país de origen, su visa de estudiante. El Área de Movilidad Estudiantil UABCS expedirá la documentación que se requiera para el trámite del visado.

ENTREGA DE RESULTADOS

El ÁREA de Movilidad Estudiantil, del Departamento de Servicios Estudiantiles, **se pondrá en contacto durante el mes de junio** con el estudiantado a través de su **correo electrónico para otorgarle la carta de aceptación.**

Cualquier situación no prevista en el presente Convocatoria será definida y resuelta por el Área de MEDSE.

Para mayores informes dirigirse a:

Movilidad Estudiantil
Departamento de Servicios Estudiantiles
Tel. (612) 123 8800, extensión 2105
Correo electrónico: movilidad@uabcs.mx

Febrero de 2025, La Paz, BCS

